

Reglamento de la XXVII Edición de la Carrera Popular de Nonduermas, 15 de Septiembre de 2019

Reglamento:

Art.1º.- 1. El Club de Atletismo Ermita de Burgos en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organiza la XXVII edición de la carrera popular de Nonduermas.

Art.2º.- Las pruebas se celebrarán el **Domingo 15 de septiembre** de 2019, estando la salida y meta ubicada en el Centro Municipal de Nonduermas.

Art.3º.- Constará de dos pruebas con plazas limitadas para cada una de ellas

- Senderistas, con una distancia de 5.330 mts. de carácter no competitivo. **Hora de salida 9,00 horas**
- Carrera a pie, con una distancia de 10.660 mts. **Hora de salida 9,30 horas**

Art.4º.- Los senderistas completaran la distancia en una vuelta al circuito establecido por la organización.

La distancia establecida para la carrera **Absoluta** será de 10,660 mts. aprox. realizados en dos vueltas al circuito propuesto por la organización en los que podrán tomar parte cualquier corredora o corredor federado o no federado nacida/o en el año 2003 y anteriores. El recorrido estará perfectamente señalado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por la pedanía de Nonduermas.

Art.5º.- La carrera está integrada en la “Región de Murcia Running Challenge 2018” organizada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (www.famu.es).

Art.6º.- Habrá varios puestos de avituallamiento en mitad de carrera y un amplio avituallamiento en la zona de meta a base de agua, bebidas isotónicas y refrescos, etc.

Art.7º.- Categorías, horarios y Distancias:

Senderistas: (No competitiva); Hora 9,00. Distancia 5.330 mts.

Carrera a Pie: Hora: 9:30h. Distancia 10.66 mtrs. (Aprox.)

HORA	CATEGORIA	AÑO NAC.	DISTANCIA
09:30h	Juvenil masculino y femenino	desde 2002 hasta 2003	10.660 mtrs.
	Sub 23 masculino y femenino	desde 1997 hasta 2001	
	Senior masculino y femenino	desde 1985 hasta 1996	
	Máster 35 masculino y femenino	desde 1980 hasta 1984	
	Máster 40 masculino y femenino	desde 1985 hasta 1979	
	Máster 45 masculino y femenino	desde 1970 hasta 1974	
	Máster 50 masculino y femenino	desde 1965 hasta 1969	
	Máster 55 masculino y femenino	desde 1960 hasta 1964	
	Máster 60 masculino y femenino	desde 1955 hasta 1959	
	Máster 65 masculino y femenino	desde 1954 y anteriores	
11:30h.	Entrega de Premios		

Art.8º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web oficial de la carrera www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el **jueves 12 de septiembre a las 23:30h para pagos con tarjeta (TPV).**

Las Cuotas de inscripción son: (*)**

Cuota Senderistas: 12€

- **Cuota Carrera a pie 15€**
- **Cuota para Federados FAMU: 13€**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

(*) La cuota no será reembolsable bajo ningún concepto**

Existen tres puntos de inscripciones presenciales:

- **Tienda de moda D'a Vinci**, con domicilio en Plaza Santa Gertrudis, 1 – Murcia, teléfono 968222866
- **Deportes La Tierra**, c/Mayor, Alcantarilla
- **Sergenergy**, Camino Ermita de Burgos nº10 – Nonduermas

Art.9º.- La prueba estará controlada por los organizadores, voluntarios y personal Técnico de FAMU.

El control de tiempos será mediante empresa especializada. Finalizadas las carreras se realizará una clasificación de tiempos y por puestos General y Categorías en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada.

Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora.

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Organizador no más tarde de 30 minutos a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta, pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación.

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio del Organizador

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.10º.- Los dorsales y chips se entregarán el día de la prueba, a partir de las 8:00 horas en el lugar habilitado para tal fin en el colegio Luis Vives. Deben ser colocados en el pecho siendo legibles en todo momento, pudiendo ser descalificados los corredores que no cumplan dicho requisito. Así mismo el chip debe ser colocado en los cordones de la zapatilla y se devolverá al finalizar la prueba. La pérdida o extravío del chip puede suponer para el corredor afectado un pago de 5€.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Art.11º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.12º.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los designados por la organización por cuestiones de seguridad. La organización pondrá un vehículo de asistencia que recogerá a los corredores que, por alguna causa, no deseen continuar la prueba

Art.13º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida, así mismo establecerá servicios complementarios para los corredores como aparcamientos, vestuarios, duchas, aseos, fisioterapia, etc.

Art.14º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.15º.- Premios:

TROFEOS:

- A los TRES primeros Clasificados (1º, 2º y 3º) de cada categoría tanto en masculino como en femenino
- A los TRES primeros LOCALES (*) (1º, 2º y 3º) tanto en masculino como en femenino.
- Al corredor más veterano absoluto en masculino y en femenino.
- A los TRES EQUIPOS(**) (1º, 2º y 3º) con mayor número de participación
- A los TRES EQUIPOS(***) (1º, 2º y 3º) mejor clasificados en línea de meta

(*) Para ser considerado atleta Local deberá reflejarse en el campo población de la inscripción: NONDUERMAS.

(**) Se tendrán en cuenta todos los integrantes del equipo a nivel global, ya sean masculinos o femeninas

(***) Para establecer la clasificación por equipos se tomarán las 5 primeras entradas en meta de los integrantes del equipo, ya sean masculinos o femeninas, se tomará y se sumarán, como base de la clasificación, los tiempos realizados. Resultará ganador el equipo que logre el menor tiempo, estableciéndose el resto de clasificación siguiendo este criterio.

BOLSA DE CORREDOR:

- Para todos los participantes, en ambas pruebas, INDISTINTAMENTE de sus categorías tanto en masculino como en femenino.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.16º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.17º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h y 30 minutos.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.18º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.19º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.20º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.21º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.22º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.